

ACTA/No. SESENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dos de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:

I. SECCIÓN DE PROBIDAD. II. SUPLENCIAS PROLONGADAS O INDEFINIDAS. III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-07-SJ-17 de Licenciado José Eduardo Somoza Sorto. b) Informativo D-05-LR-18 de Licenciado Roberto Antonio López Amaya. Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Dueñas solicita incorporar el tema de designación de Jueces suplentes en suplencias largas. Magistrado Rivera Márquez solicita incorporar la petición de Alfredo Félix Cristiani para concederle ampliación de plazo. Magistrado Presidente indica que la Comisión institucional que forma parte de

la negociación del Contrato Colectivo quisiera ir informando del estado de negociaciones, en espacios que no afecten el trabajo programado del Pleno, por lo que propone buscar otro espacio y tiempo para recibir informes. **Se aprueba agenda modificada con diez votos.** I) SECCIÓN DE PROBIDAD. Magistrado Ramírez Murcia señala que el planteamiento a realizar abarca a los tres ex funcionarios que se presentan en agenda. Los periodos investigados son de cargos ostentados y al concluirse las mismas, la Comisión examinó cada caso y quedó pendiente la notificación a los investigados; sin embargo, se discutió en el Caso de Salvador Sánchez Cerén que aún es funcionario y está pendiente definirse cómo se procede ante esta situación, para saber si se retrocede en la investigación al periodo inicial de su actividad en el funcionariado público. Especial énfasis se realiza en el hecho de que estas investigaciones se solicitaron efectuar en relación a un solo cargo, por ciudadano. Magistrado Rivera Márquez considera que el Pleno es el que debe definir si se amplía la investigación a los periodos de los cargos ostentados anteriormente o sólo al período solicitado. Expresa su postura de que la Corte tiene obligación de verificar el patrimonio y deberá aplicarse a todo el vinculado con ejercicio de cargo o empleo público. Magistrada Dueñas expresa su postura de que este tema de definición de criterio a aplicar en la investigación, puede sólo tomarse por la integración total del Pleno. Magistrada Velásquez señala que en los estudios preliminares de Probidad se señalan periodos patrimoniales preliminares a partir de los cuales se realiza investigación y entonces considera que sobre esto es que debería explicar postura la Comisión.

Magistrada Sánchez de Muñoz propone que si los periodos investigados ya han concluido, sería pertinente pronunciarse sobre ellos y solo para aquellos casos que no se han realizado investigaciones es que se defina el criterio sobre la ampliación de la investigación de Probidad a periodos de cargos anteriores. Magistrado Rivera Márquez señala que existiendo manejo diverso en los casos es que es importante definir criterio; sin embargo, le parece apropiada la propuesta de Magistrada Sánchez de Muñoz, lo cual de acordarse, tendría que procederse a la notificación de los funcionarios que este día se presentan ante el Pleno. Magistrado Ramírez Murcia considera que la definición del criterio quedaría pendiente para el Pleno una vez integrado en su totalidad. **Se llama a votar por autorizar se proceda a la notificación de los funcionarios de aquellos casos investigados, que vayan finalizando los análisis correspondientes a los periodos solicitados inicialmente: once votos.** En torno a esta temática, se da lectura a la petición del Señor Alfredo Félix Cristiani Burkard para que se le conceda ampliación de plazo para evacuar observaciones notificadas en Informe de Probidad a su persona, así como la remisión de reporte de Casa Presidencial sobre Partidas Secretas. Se precisan elementos que denotan la complejidad de la investigación que se lleva a cabo, por lo que se propone por la Comisión conceder la ampliación solicitada. **Se llama a votar por conceder la ampliación de plazo para evacuar observaciones de Probidad al señor Alfredo Félix Cristiani Burkard: once votos.** II) SUPLENCIAS INDEFINIDAS. Magistrada Dueñas solicita a Secretaría General explique cómo se están atendiendo suplencias

prolongadas de funcionarios judiciales. Se refiere que para suplencias largas o complejas como aquellas que están vinculadas a medidas cautelares o destituciones, se consulta a la Comisión de Jueces a través de la Coordinación de la misma, los nombres de los suplentes a llamar. Relaciona la Magistrada Dueñas que a la Comisión de Jueces no se le convoca para atender esta petición y solicita a Magistrada Rivas Galindo quien es la coordinadora, que se les informe de dichas peticiones. Solicita documentar qué ha ocurrido con una suplencia dada a funcionario que está con padecimiento físico y ha pedido acercarse a su lugar de residencia. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Presidente.**

Se giran instrucciones para que suplencias largas e indefinidas se lleven al Pleno y las inmediatas sigan siendo atendidas a consultas con Comisión de Jueces.

Preside la sesión a partir de este momento, el doctor Ovidio Bonilla Flores. III)

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-07-SJ-17 contra licenciado José Eduardo Somoza Sorto. Se presenta investigación realizada a partir de la denuncia realizada. No existe quorum para la propuesta de resolución presentada por lo que se presentará próximamente. b) Informativo D-05-LR-18 de licenciado Roberto Antonio López Amaya. Se presenta investigación realizada ante la denuncia presentada y consideraciones sobre la aplicación de las Disposiciones transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública. **Se solicita a Magistrada Sánchez de Muñoz propuesta de decreto legislativo sobre no aplicación de Disposiciones transitorias a procesos disciplinarios en situación actual de no plena conformación de la Corte**

Suprema de Justicia. No habiendo decisión queda para próxima sesión. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Argueta Manzano.** En razón de no haber quorum a la hora, se levanta la sesión a las once horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.